

	INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato 589 - 2026	2. Informe Mensual	3. Periodo del informe 1/06/2026 A 30/06/2026
4. Nombre contratista MILTON MANUEL MEDINA MONTES	5. Tipo documento de Identidad CC	6. Número documento de identidad 92530061
7. Objeto del contrato Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para el acompañamiento de la población sujeto de atención que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral mediante la formulación, el seguimiento y evaluación de los planes individuales y el acompañamiento a los planes colectivos de reincorporación, conforme con las orientaciones dadas por la coordinación del Grupo Territorial y lineamientos emitidos por la Entidad.		8. Lugar de ejecución ANTIOQUIA - MEDELLÍN GT - ANTIOQUIA-CHOCÓ

9. OBLIGACIONES GENERALES		
NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	No aplica
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	Si
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica

	INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO : BS-F-26 FECHA : 2025-04-04 VERSIÓN: V5
---	--	---

1. Número del contrato		2. Informe	3. Periodo del informe
589 - 2026		Mensual	1/06/2026 A 30/06/2026
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.		No aplica
10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS			
NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Acompañar a la población sujeto de atención de la ARN, asignada por la supervisión, que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral, mediante la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Individuales de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y desarrollando acciones orientadas a la implementación de las líneas estratégicas de Reincorporación Política, Social, Económica y Comunitaria.	Si	Durante el mes de junio, se realizó el tránsito de todos los planes que se encontraban en estado de formulación al estado de ejecución. Asimismo, se formularon 50 planes de reincorporación, a los cuales se les inició el respectivo proceso de seguimiento, con el propósito de avanzar en el cumplimiento de las metas, acciones y compromisos establecidos en el Programa de Reincorporación Integral. En este proceso, se garantizó la incorporación de los enfoques diferenciales y se promovió el desarrollo de acciones orientadas a la implementación de las líneas estratégicas de la reincorporación política, social, económica y comunitaria, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Ley 899 de 2017 y atendiendo los intereses, necesidades y proyectos de vida de las personas en proceso de reincorporación. Evidencias: SIRR módulo asistencia, OBL_1
2	Apoyar a la coordinación del Grupo Territorial o al profesional que se delegue en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los planes colectivos de Reincorporación adelantados en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales.	Si	Durante el mes de junio no se adelantaron actividades relacionadas con la formulación de los Planes Colectivos de Reincorporación. Sin embargo, el equipo territorial se mantiene disponible para acompañar su construcción una vez se definan las condiciones y cronogramas para su implementación. De acuerdo con las necesidades priorizadas por las personas en proceso de reincorporación y los lineamientos institucionales vigentes, las acciones del periodo se orientaron principalmente al fortalecimiento de la atención individual y al seguimiento de los compromisos establecidos en los planes de reincorporación. Lo anterior contribuirá a que, en fases posteriores, la formulación de los Planes Colectivos se desarrolle con mayor solidez técnica, participación efectiva y coherencia con las necesidades identificadas en los ámbitos social, comunitario, económico y político de la reincorporación integral. Evidencias: email; miltonmedina@reincorporacion.gov.co
3	Apoyar en las acciones de articulación y gestión a nivel territorial que facilite el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes territoriales de reincorporación y según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales.		Durante el mes de junio, se socializó la invitación a las sesiones de acompañamiento psicosocial para la construcción de sentidos, correspondientes a la acción 1.1.2.1.1. Asimismo, se divulgó el taller "Mecanismos de exigibilidad del derecho a la salud", relacionado con la acción 1.3.1.1.3. De igual manera, se fomentó la vinculación de las personas en reincorporación a la oferta de capacitación de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), a través del SIRECEC (Sistema de Registro y Control de Eventos de Capacitación), promoviendo su participación en el proceso formativo orientado a la certificación de conocimientos sobre el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Adicionalmente, se promovió la participación de las personas en reincorporación (PR) en el evento de rendición de cuentas de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN). Igualmente, se socializó la convocatoria al curso de Veedurías Ciudadanas, el cual se desarrollará en modalidad virtual.

	INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	2. Informe	3. Período del informe
589 - 2026	Mensual	1/06/2026 A 30/06/2026
		Evidencias: OBL_3.
4	Realizar el seguimiento periódico a los proyectos productivos individuales de las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión, conforme a los lineamientos operativos establecidos por la entidad.	Si Durante el mes de junio, se dio respuesta a la solicitud realizada por la orientadora productiva, relacionada con el seguimiento de los proyectos productivos que se encuentran en ejecución en otros Grupos Territoriales, en el marco de las acciones de acompañamiento a la reincorporación económica establecidas en el Decreto Ley 899 de 2017. Asimismo, se efectuó el seguimiento a los proyectos productivos identificados con los códigos PRE-PP-39407, PRE-PP-39427 y PRE-PP-38852, consolidando la información resultante y remitiéndola oportunamente a la orientadora productiva responsable de dichos procesos para su respectivo análisis y gestión. Adicionalmente, se brindó apoyo técnico mediante el suministro de información a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), con el fin de facilitar la implementación de las acciones de fortalecimiento correspondientes, de acuerdo con lo establecido en la estrategia de Acompañamiento y Asistencia Técnica Integral (PAATI) y en concordancia con las acciones orientadas a la sostenibilidad de los proyectos productivos de las personas en reincorporación. Evidencias: OBL_4
5	Realizar el registro de la información de la población asignada, de forma oportuna, confiable, y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reinserción SIRR o en el que se defina de acuerdo con los lineamientos de la supervisión.	Si Durante el mes de junio se realizó el registro de doscientos seis (206) actividades de asistencia, de las cuales veintiséis (26) fueron documentadas mediante el código FORM_PRI, 47 SEG-PRI. en cumplimiento de los lineamientos operativos establecidos para la gestión, soporte y documentación de los procesos de acompañamiento en el marco del Decreto 899 de 2017. De igual manera, se efectuó el registro de las actividades correspondientes a los códigos (2 - 1.1.2.1.1.1, 17 - 1.1.2.1.1.2, 14 - 1.1.2.1.2.1, 13 - 1.1.2.1.2.2, 11- 1.1.2.1.2.A.1, 7- 1.1.2.1.2.A.2, 1- 1.1.3.1.5.1, 3- 1.1.3.1.5.2, 1 - 1.1.3.1.5.A.2, 2- 1.2.1.1.1.1, 2 - 1.2.1.1.1.A.1, 4 - 1.2.1.1.2.1, 1 - 1.2.2.1.4.1, 2 - 1.2.2.1.4.2, 2 - 1.2.3.1.2.2, 2 - 1.2.3.1.4.1, 1 - 1.2.3.1.4.2, 1 - 1.2.3.1.4.A.1, 2 - 1.2.3.2.2.2, 3 - 1.3.2.1.1.1, 1 - 1.3.5.1.3.1, 10 - 1.3.7.1.1.1, 2 - 1.3.7.1.1.2, 1 - 1.3.7.1.1.A.1, 1 - 1.4.1.2.1.A.1, 2 - 1.4.1.3.1.1, 2 - 1.5.1.1.1.1, 2 - 1.5.1.1.3.1, 1 - 1.5.1.1.3.2, 1 - 1.5.1.1.3.A.1, 4 - 2.1.1.4.1.1, 1 - 2.2.1.1.1.1, 2 - 2.2.2.1.2.A.1, 2 - 2.3.1.1.1.2, 5 - 3.1.1.1.1.1, 2 - 3.1.1.1.1.2, 2 - 3.1.1.1.2.1, 1 - 3.2.2.1.2.1, 2 - A067_SOC), a través de la herramienta ARPA, garantizando el cumplimiento de los procedimientos definidos para la consolidación, trazabilidad y seguimiento de las acciones desarrolladas en los componentes asociados al proceso de reincorporación. Por otra parte, se realizó informes de seguimiento identificados con los códigos PRE-PP-39407, PRE-PP-39427, PRE-PP-38852, al profesional seguimiento, responsable de estos procesos. Evidencias: SIRR, OBL_5

1. Número del contrato		2. Informe	3. Período del informe
589 - 2026		Mensual	1/06/2026 A 30/06/2026
6	Apoyar la implementación de los métodos operativos para el desarrollo de las acciones relacionadas con el Programa de Reincorporación Integral, utilizando los mecanismos de control establecidos, para proporcionar a la entidad información oportuna y precisa sobre el cumplimiento de los objetivos, y proponer planes de mejora para optimizar los procesos.	Si	Durante el mes de junio se efectuó el registro de doscientas seis (206) actividades de asistencia, de las cuales veintiséis (26) fueron documentadas mediante el código FORM_PRI y cuarenta y siete (47) mediante el código SEG_PRI, en cumplimiento de los lineamientos operativos definidos para la gestión, el acompañamiento, el seguimiento y la documentación de las acciones desarrolladas en el marco del proceso de reincorporación contemplado en el Decreto Ley 899 de 2017. De igual manera, se realizó el registro y la gestión de las actividades correspondientes a los códigos 2 - 1.1.2.1.1.1, 17 - 1.1.2.1.1.2, 14 - 1.1.2.1.2.1, 13 - 1.1.2.1.2.2, 11 - 1.1.2.1.2.A.1, 7 - 1.1.2.1.2.A.2, 1 - 1.1.3.1.5.1, 3 - 1.1.3.1.5.2, 1 - 1.1.3.1.5.A.2, 2 - 1.2.1.1.1.1, 2 - 1.2.1.1.1.A.1, 4 - 1.2.1.1.2.1, 1 - 1.2.2.1.4.1, 2 - 1.2.2.1.4.2, 2 - 1.2.3.1.2.2, 2 - 1.2.3.1.4.1, 1 - 1.2.3.1.4.2, 1 - 1.2.3.1.4.A.1, 2 - 1.2.3.2.2.2, 3 - 1.3.2.1.1.1, 1 - 1.3.5.1.3.1, 10 - 1.3.7.1.1.1, 2 - 1.3.7.1.1.2, 1 - 1.3.7.1.1.A.1, 1 - 1.4.1.2.1.A.1, 2 - 1.4.1.3.1.1, 2 - 1.5.1.1.1.1, 2 - 1.5.1.1.3.1, 1 - 1.5.1.1.3.2, 1 - 1.5.1.1.3.A.1, 4 - 2.1.1.4.1.1, 1 - 2.2.1.1.1.1, 2 - 2.2.2.1.2.A.1, 2 - 2.3.1.1.1.2, 5 - 3.1.1.1.1.1, 2 - 3.1.1.1.1.2, 2 - 3.1.1.1.2.1, 1 - 3.2.2.1.2.1 y 2 - A067_SOC, a través de la herramienta ARPA, garantizando el cumplimiento de los procedimientos institucionales orientados a la consolidación de la información, la trazabilidad de las actuaciones y el seguimiento de las acciones implementadas en los diferentes componentes del proceso de reincorporación. Asimismo, se elaboraron y remitieron los informes de seguimiento identificados con los códigos PRE-PP-39407, PRE-PP-39427 y PRE-PP-38852 al profesional de seguimiento responsable de dichos procesos, con el fin de contribuir al monitoreo oportuno de los compromisos y avances registrados. Adicionalmente, se gestionó la solicitud de desplazamiento correspondiente a la segunda quincena del mes siguiente, de acuerdo con las necesidades operativas del acompañamiento territorial. Igualmente, se efectuó la legalización del desplazamiento identificado con el ID 60650, correspondiente a las actividades desarrolladas los días 27 y 28 de junio, conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la entidad. Finalmente, se realizaron solicitudes de ajuste a los Planes Anuales de Trabajo (PAT), orientadas a la modificación de acciones y actividades programadas, con el propósito de garantizar su viabilidad técnica y administrativa, permitiendo así su transición a la fase de ejecución y el cumplimiento de los objetivos definidos en el proceso de reincorporación. Evidencias: SIRR, OBL_6

1. Número del contrato		2. Informe	3. Periodo del informe
589 - 2026		Mensual	1/06/2026 A 30/06/2026
7	Realizar mensualmente la verificación de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma de la ARN, y gestionar los trámites necesarios en caso de detectar alguna irregularidad.		Durante el mes de junio se realizó la verificación de los recursos asociados a la Asignación Mensual y al Suministro Económico para la Alimentación (SEA) dirigidos a las Personas en Proceso de Reincorporación (PR). Esta actividad se desarrolló en el marco de las acciones periódicas de seguimiento, control y validación adelantadas por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), con el propósito de garantizar el cumplimiento de los criterios y lineamientos vigentes, así como la adecuada focalización, asignación y entrega de los beneficios económicos contemplados en el proceso de reincorporación establecido en el Decreto Ley 899 de 2017. Como resultado de este ejercicio de verificación, se evidenció que veintisiete (27) Personas en Proceso de Reincorporación no serían beneficiarias de la Asignación Mensual, debido a que registran ingresos derivados de una vinculación laboral formal, situación que les impide cumplir con los requisitos establecidos para el acceso a este beneficio económico. De igual manera, se identificó que veintitrés (23) Personas en Proceso de Reincorporación no accederían al Suministro Económico para la Alimentación (SEA), toda vez que sus ingresos superan el límite definido por la normatividad y los lineamientos institucionales aplicables para el otorgamiento de este apoyo. No obstante, se identificaron cuatro (4) casos en los cuales las Personas en Proceso de Reincorporación manifestaron cumplir con los requisitos para acceder a la Asignación Mensual. En atención a estas situaciones, se solicitaron y recopilaron los respectivos soportes documentales, los cuales fueron revisados y remitidos para su validación ante el nivel central, con el fin de verificar el cumplimiento de los criterios de acceso y determinar la procedencia del beneficio conforme a los procedimientos institucionales vigentes. Evidencia: OBL_7.
8	Participar en reuniones, mesas de trabajo y comités presenciales o virtuales que sean convocados o delegados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales.	Si	En el mes de junio participe de las siguientes reuniones: 1.Orientaciones seguimiento a acuerdos Programa de Reunificación Familiar – Espacio Virtual 16/06/2026 2.Reunión Maestro Itinerante el día 22/06/2026 3.Orientaciones: Fase de Seguimiento planes de reincorporación individual. 8-10 am (Grupo 1) 09/06/2026 4.Beneficios económicos de reincorporación 25/06/2026 Evidencias: OBL_8
		Si	

**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTIÓN**

CÓDIGO : BS-F-26

FECHA : 2025-04-04

VERSIÓN: V5

1. Número del contrato

589 - 2026

2. Informe

Mensual

3. Periodo del informe

1/06/2026 A 30/06/2026

9

Tramitar los documentos generados conforme a los procedimientos y plazos definidos en las directrices de gestión documental establecidas por la ARN, asegurando así una adecuada administración de estos.

Si

En el periodo de junio no realicen entrega a gestión documental

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

- a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato SI: ☒ NO: ☐
- b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante) SI: ☒ NO: ☐
- c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo SI: ☒ NO: ☐
- d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a) SI: ☒ NO: ☐

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista

Aprobación supervisión (firma electrónica)

Nombre: MILTON MANUEL MEDINA MONTES

Nombre: Luz Nely Osorno Ospina

Cargo: Coordinadora GT Antioquia-Chocó

Fecha

30/04/2026

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx>